



1983-2023 40 años de Democracia

Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

11 de Septiembre de 2023

Presidente Perón

Corresponde al Expediente N°: 4128-127917-N-2022
Expediente N°: 4128-128568-N-2022

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 4128-127917-N-2022 referidas a la solicitud de la aprobación del anteproyecto del **Emprendimiento Urbanístico Barrio Cerrado Havita Canning** a emplazarse en el inmueble denominado catastralmente como: Circ.: V-Parcela 658, del Partido de Presidente Perón a fin de obtener la Localización; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma A+B Desarrollos S.A., CUIT 30-71762142-1 sociedad propietaria del bien denominado catastralmente como Circ.: V-Parcela 658, del Partido de Presidente Perón, ha presentado la documentación correspondiente.

Que por la Ordenanza N°1787 Convalidada por Provincia tiene zona para emplazarse como: "Barrio Cerrado".

Que de acuerdo a los cálculos según el Proyecto Urbanístico según mensura Las cesiones correspondientes a: ESPACIO VERDE Y LIBRE PUBLICO- RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (Barrios cerrados según art. 56° del DL 8912/77) EVLP +REC = 1,18 Ha; CESIONES LEY 14449=2,93 Ha; Calles no requeridas por el Municipio, tres (3, calle lindante con parcela 656-657-y 659).

Total de cesiones = 5Ha

Que de acuerdo a la ordenanza N° 1912 las cesiones mencionadas en el párrafo anterior se encuentran en instancias de concretarse mediante el convenio manifestado el art. 3° de esa ordenanza.

Que según los informes obrantes no hay objeciones que realizar ante el anteproyecto presentado sujeto a los reajustes necesarios para dar cumplimiento a las normativas vigentes, art.6° inc.c-Dto.9404/86 y decreto 27/98 según compromiso asumido por Firma A+B Desarrollos S.A, que por todo lo antes expuesto se ha cumplido con los requisitos en esta instancia para proceder la **localización** del emprendimiento en esta zona.



1983-2023 40 años de Democracia

Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE

Artículo N° 1.- Otorgase la **Localización** del anteproyecto del **Emprendimiento Urbanístico Barrio Cerrado Havita Canning** a Firma A+B Desarrollos, CUIT 30-71762142-1 a emplazarse en el inmueble denominado catastralmente como: Circ.: V-Parcela 658, del Partido de Presidente Perón.

Artículo N° 2 .- La Urbanización constara de doscientas treinta cuatro (234) parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, y una parcela (1) a vivienda multifamiliar.

Artículo N° 3.- Las cesiones correspondientes por aplicación del art. 56° del DL 8912/77, como así también de los cumplimientos de la Ley 14449 art.51°, y las calles no requeridas, se encuentran contempladas mediante Ordenanza N°1912, en el cual el Desarrollador se compromete con el Municipio a la cesión 5Ha., de acuerdo a los cálculos realizados oportunamente.

Artículo N° 4.- Se deberá continuar con el procedimiento de ajustes y completamiento de documentación según lo requerido en Provincia para el trámite que corresponda.

Artículo N° 5.- Regístrese, notifíquese a los interesados.

RESOLUCION N°: 001/23



Lic. Hernán Rodríguez Santana
Secretario de Planificación Estratégica
Municipalidad de Presidente Perón